

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CCS-CNE No.005-2024

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10h00 la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, se reúne en sesión extraordinaria, en cumplimiento de sus atribuciones para conocer el siguiente orden del día correspondiente a la convocatoria realizada el 30 de diciembre de 2024.

"...1. Constatación del quórum;

2. Conocimiento y Resolución del Memorando Nro. CPCCS-SNI-2024-0537-M de 28 de diciembre de 2024, suscrito por el Ab. Julio Sebastián Díaz Dahik Subcoordinador Nacional de Investigación a través del cual solicita Ampliación del término para la elaboración del Informe de Admisibilidad de los catedráticos, y entrega de información completa en formato físico y digital.;

Desarrollo:

El Mgs. Jhon Silva Gorozabel Presidente de la CCS- CNE da la bienvenida a las y los comisionados. A continuación, el Presidente solicita que por Secretaría se proceda a constatar **quórum** de instalación:

Posteriormente, la Mgs. María Soledad Saltos Enríquez Secretaria de la CCS - CNE procede a tomar votación del **quórum de asistencia**:

1. Ab . Carlos Alberto Amaya López; (Presente)
2. Ing. Ángel Medardo López Mendoza;(Presente)
3. Ab.María Angelina Terán (Presente)
4. Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (Presente)
5. Dr. Mario Zambrano Simball (Presente)
6. Mgs. María Soledad Saltos Enríquez (Presente)
7. Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambranob (Presente)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (Presente)

La Secretaría registra 8 comisionados presentes , por lo que existe el *quórum* reglamentario.

Acto seguido el presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día:

“...1.- Constatación del quórum;

2. ...Conocimiento y Resolución del Memorando Nro. C'PCS-SNI-2024-0537-M de 28 de diciembre de 2024, suscrito por el Ab. Julio Sebastián Díaz Dahik Subcoordinador Nacional de Investigación a través del cual solicita Ampliación del término para la elaboración del Informe de Admisibilidad de los catedráticos, y entrega de información completa en formato físico y digital."

A continuación, el Secretario procede a tomar **votación para la aprobación del orden del día:**

1. Ab . Carlos Alberto Amaya López; (Aprobado)
2. Ing. Ángel Medardo López Mendoza;(Aprobado)
3. Ab.Maria Angelina Terán (Aprobado)
4. Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (Aprobado)
5. Dr. Mario Zambrano Simball (Aprobado)
6. Mgs. María Soledad Saltos Enríquez(Aprobado)
7. Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambranob (Aprobado)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (Aprobado)

Por Secretaria se registra la votación de 8 comisionados que aprueban el orden del día.

Acto seguido, la secretaria procede a dar lectura del **SEGUNDO punto del orden del día:**

2. "Conocimiento y Resolución del Memorando Nro. CPCCS-SNI-2024-0537-M de 28 de diciembre de 2024, suscrito por el Ab. Julio Sebastián Díaz Dahik Subcoordinador Nacional de Investigación a través del cual solicita Ampliación del término para la elaboración del Informe de Admisibilidad de los

catedráticos, y entrega de información completa en formato físico y digital”

Posteriormente, el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura de la parte pertinente del referido memorando: *Nro. CPCCS-SNI-2024-0537-M de 28 de diciembre de 2024.*

“El Ab. Julio Sebastián Díaz Dahik solicita en su parte pertinente ampliación del término para elaborar el Informe de Admisibilidad y entrega de información completa en formato físico y digital”

Acto seguido, la secretaria procede a dar lectura: “En forma complementaria, informo que el equipo técnico y de apoyo asignado a las labores requeridas sesionó el día 27 de diciembre del 2024, en cumplimiento con las disposiciones establecidas, no obstante el equipo técnico está conformado en su mayoría por nuevos integrantes se identificaron dificultades para obtener claridad sobre los antecedentes de los informes previamente remitidos a esta Comisión ciudadana de selección, además se constató que no se cuenta con la documentación completa en formato físico ni digital, necesaria para cumplir con lo solicitado, en este sentido y con el fin de garantizar la calidad y pertinencia del informe requerido solicitamos lo siguiente: 1. Ampliación del término dispuesto por la comisión para la elaboración del informe, a fin de permitir un análisis exhaustivo y adecuado por parte del equipo técnico 2. Entrega de la documentación completa tanto en formato físico como digital, relacionada con los antecedentes en informes previamente remitidos para asegurar la correcta elaboración de los documentos solicitados, confío en que la solicitud suscrita por todos los miembros del equipo técnico y de apoyo adjunto al presente memorando será acogida, considerando que su propósito es contribuir a la transformación, transparencia y eficiencia del proceso en el marco en el marco de sus disposiciones”

Posteriormente, el Presidente solicita a la señora Secretaria indique si existe una moción de resolución del memorando antes citado.

Toma la palabra la Secretaria de la CCS - CNE e indica que es de conocimiento de la Comisión Ciudadana y también de la ciudadanía, en mayo de 2024 el Equipo Técnico ya entregó el listado de catedráticos admitidos, es decir, que el Equipo Técnico remitió un listado de catedráticos que ya cuentan con la experticia y experiencia requerida según el Art 35 del Reglamento del Proceso de Selección, señaló que esta información ya data de un poco más de ocho meses, y que no ha sido responsabilidad de la Comisión Ciudadana que el proceso no haya podido continuar.

Sostuvo además que, la petición del equipo técnico de ampliar el plazo de entrega del Informe de Admisibilidad no cabe, por cuanto, la Comisión Ciudadana ha sido muy estricta en el cumplimiento de los plazos, así como de las convocatorias realizadas a las

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210

www.cpccs.gob.ec

Universidades para la remisión de los nombres de los catedráticos, indicó que ese plazo ya feneció, y que tomando en consideración el plazo transcurrido se debería considera pertinente solicitar una actualización de la información de los señores catedráticos, en especial a lo que refiere al contenido de las prohibiciones que constan en el Art 13 del reglamento de Comisiones Ciudadanas, “tenemos el asidero en el cual podemos respaldar esta decisión, si lo consideramos pertinente con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana del 3 de diciembre del 2024”, manifiesta que en esa Resolución consta el Informe de la Coordinación General de Asesoría Jurídica a través del cual se faculta a la Comisión Ciudadana de Selección para que mediante la aplicación de un formato simple, se solicite a los señores catedráticos lo referente al contenido de las prohibiciones que constan en el Art 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas, por lo que la CCS -CNE deberá solicitar a las Universidades Admitidas la actualización de esta información en un plazo de 72 horas, posteriormente se remitirá al Equipo técnico para que se elabore el Informe de Admisibilidad en un plazo de 3 días.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que efectivamente la CCS- CNE ya cuenta con un informe de admisibilidad de los catedráticos presentado en las fechas antes mencionadas por la Mgs. Maria Soledad Saltos, indica que existen siete universidades, de las cuales datan 37 docentes distribuidos en las diferentes materias relevantes, que cumplieron los requisitos de experiencia como ciencias, políticas, derecho electoral, derechos humanos entre otras, apoya el pronunciamiento de la comisionada Saltos para solicitar a estas 7 universidades la actualización del formulario de no estar inmersos en las prohibiciones del Art 13 del Reglamento de Comisiones ciudadanas.

Toma la palabra el Presidente y solicita se de lectura de la moción resolución

A continuación, el Secretario procede a dar lectura al siguiente proyecto de resolución:
“ Artículo 1: Dar por conocido el Memorando Nro. CPCCS-SNI-2024-0537-M. de 28 de diciembre del 2024

Artículo 2: Acoger la recomendación del Pleno del CPCCS y remitir a las universidades el formato único elaborado por la CCS-CNE. en el plazo de 72 horas

Artículo 3: Disponer al Equipo Técnico elaborar en tres (3) días un Informe de Admisibilidad verificando que los catedráticos no estén incursos en prohibiciones, conforme al artículo 35 del Reglamento para la Renovación Parcial del CNE. ”

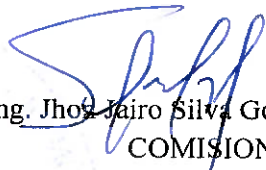
Toma la palabra el señor Presidente, apoya la moción y solicita a la señorita secretaria tomar votación para la aprobación del proyecto resolución:

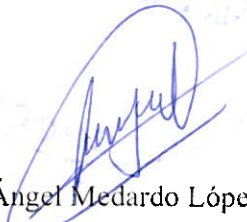
1. Ab . Carlos Alberto Amaya López; (A favor)
2. Ing. Ángel Medardo López Mendoza;(A favor)

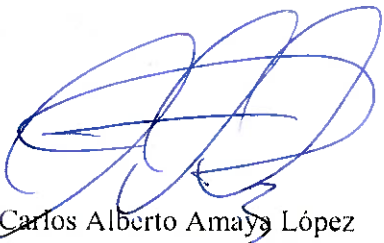
3. Ab. María Angelina Terán (A favor)
4. Mgs. Jhon Jairo Silva Gorozabel; (A favor)
5. Dr. Mario Zambrano Simball (A favor)
6. Mgs. María Soledad Saltos Enriquez (A favor)
7. Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano (A favor)
8. Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero (A favor)

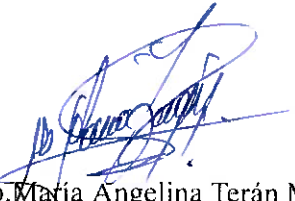
La Secretaría registra la votación de 8 comisionados a favor, por lo que se aprueba la resolución

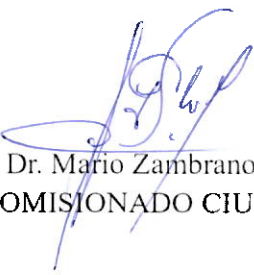
Siendo las 10h40 y una vez agotados todos los puntos del orden del día, el señor Presidente clausura la sesión.


Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel Msc.
COMISIONADO
PRESIDENTE


Ing. Ángel Medardo López Mendoza
COMISIONADO CIUDADANO


Ab. Carlos Alberto Amaya López
COMISIONADO CIUDADANO


Ab. María Angelina Terán Montes
COMISIONADA CIUDADANA


Dr. Mario Zambrano Simball
COMISIONADO CIUDADANO



Consejo Nacional Electoral
Ciudadanía y Justicia Electoral
Llamado a la participación ciudadana en la gestión pública
Transparencia y Acceso a la Información Pública
www.cne.gov.ec



Consejo
Nacional
Electoral

Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano
COMISIONADO
REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN
LEGISLATIVA

Mgs. Erika Isabel Bastidas Guerrero
COMISIONADA
REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN
EJECUTIVA

Mgr. María Soledad Saltos Enriquez
COMISIONADA
REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN ELECTORAL
SECRETARIA CCS-CNE

Lo certifico. -

Mgr. María Soledad Saltos Enriquez
COMISIONADA – SECRETARIA



Razón: Siento como tal que, la sesión extraordinaria No. 005-2024 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo link es el <https://www.youtube.com/watch?v=xKrRevys2Fg> al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes. **Lo certifico.-**